
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 813/2008, promovido por Eduardo Vidal Rotllán, por conducto de su apoderado Eduardo Sánchez Vivar, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda admitida el veintisiete de octubre de dos mil ocho, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de tres de diciembre de dos mil ocho, se ordenó emplazar a juicio a la tercera perjudicada María Elena Naime Jacobo, haciéndole saber que se puede apersonar por si, por conducto de apoderado o representante, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2008.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Carmen Sandra Silverio Montoya
Rúbrica.

(R.- 281200)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil**

EDICTO**ANA PAULA CERVANTES LEBRIJA**

En los autos del Toca 719/2008, relativo al ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ALBERTO ALEJANDRO VERAZA MENDOZA Y OTRO, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha siete de agosto del año dos mil ocho, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente
México, D.F., a 2 de diciembre de 2008.
El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 281384)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**EDICTO**

PARA EMPLAZAR A MHLQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

En Juicio Amparo 914/2008-IV, promovido por SYLVIA GEORGINA ACEVES SANCHEZ, contra actos Juez Octavo Civil Primer Partido Judicial Estado, ordenose emplazar; acto reclamado; resolución veintiocho agosto dos mil ocho, en juicio civil sumario hipotecario 975/2002, promovido en contra de SYLVIA GEORGINA ACEVES SANCHEZ DE BARBA, DAVID BARBA VERGARA, deberá comparecer a este juzgado MHLQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en carácter tercero perjudicado, termino treinta días hábiles, a partir siguiente última publicación edicto, apercibido no hacerlo, ulteriores notificaciones, practicarán lista.

Guadalajara, Jal., a 11 de diciembre de 2008.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Díaz Chávez

Rúbrica.

(R.- 281453)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito**

Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado

CORPORACION NOVAVISION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Presente

En los autos del juicio de amparo 1727/2008, promovido por ROXANA PRECIADO SALAS, por conducto de su apoderado José Luis Olmos Cabrera; contra actos de la Junta Especial Número Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el once de diciembre de dos mil ocho, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 17 de diciembre de 2008.

El Secretario

Lic. Alberto Mendoza Macías

Rúbrica.

(R.- 281617)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León**

Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 52399

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas del día 15-quince de enero del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 700/2007 relativo al INCIDENTE SOBRE RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE LAUDO ARBITRAL promovido por GABRIEL ANTONIO MUÑOZ PADILLA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de REGIO AHORRO SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, S.A., en contra de ALUMINIOS EN MUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ARTURO OLIVARES CAVAZOS, IRMA ANGELICA RUIZ DE LAMA, ARTURO OLIVARES ESCOBEDO y JUAN ADRIAN OLIVARES CAVAZOS, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 2917 DE LA CALLE PLAYA MONACO FRACCIONAMIENTO PRIMAVERA EN MONTERREY, NUEVO LEON, Y LOTE DE TERRENO SOBRE LA CUAL SE ENCUENTRA

CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 26 VEINTISEIS, DE LA MANZANA NUMERO 3 TRES, DEL FRACCIONAMIENTO PRIMAVERA DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 22.172 VEINTIDOS METROS CIENTO SETENTA Y DOS MILIMETROS, A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 27 VEINTISIETE; AL SUR MIDE 23.866 VEINTITRES METROS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 25-VEINTICINCO; AL ESTE MIDE 10.143 DIEZ METROS CIENTO CUARENTA Y TRES MILIMETROS, A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 3 TRES Y AL OESTE MIDE 10.00 DIEZ METROS A COLINDAR CON CALLE PLAYA MONACO. EL TERRENO DESCRITO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 230.19 DOSCIENTOS TREINTA METROS DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS Y SE ENCUENTRA EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE AVENIDA RICARDO COVARRUBIAS; AL SUR PLAYA ENCANTADA, AL ESTE BOULEVARD LA PRIMAVERA Y AL OESTE PLAYA MONACO. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo; y sirviendo como postura legal la cantidad de \$1'008,666.66 (UN MILLON OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito designado por los contendientes según lo pactado en la cláusula vigésima segunda del convenio celebrado en autos, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$1'513,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría del Juzgado.- Doy fe.- RUBRICAS. El C. Secretario Adscrito al Juzgado de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado. Lic. Sergio Rodríguez Borja

El C. Secretario Adscrito al Juzgado Octavo de Juri

Lic. Sergio Rodríguez Borja

Rúbrica.

(R.- 280626)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Cuarto Civil

Cuatitlán, México

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuatitlán, México

EDICTO

En el expediente marcado con el número 779/2006, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ELVIRA NOGUEZ LINARES, en contra de ELEAZAR MARAÑON CASTRO, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble consistentes en:

1) LOTE 01 (CERO UNO), MANZANA 79 (SETENTA Y NUEVE), ZONA 01 (CERO UNO), DEL POBLADO DE SAN FRANCISCO CHILPAN III (TRES ROMANO), EN TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 186.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE:; 9.85 METROS, CON AVENIDA DEL TESORO; SURESTE: 19.47 METROS, CON CALLE URANIO: SUROESTE: 9.80 METROS, CON LOTE 2; Y AL NOROESTE: 18.50 METROS CON LOTE 60 Y 61, con un valor asignado de \$680,00.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, debiéndose anunciar para su venta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos o puerta del tribunal. Pronunciado en Cuatitlán, Estado de México a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.

DOY FE.

La Primer Secretario Judicial

Lic. Myriam Martínez Alarcón

Rúbrica.

(R.- 281974)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave
Juzgado Sexto de Primera Instancia
Coatzacoalcos, Veracruz

EDICTO

EL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA, TENDRA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, SITO EN LA AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 711, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE COATZACOALCOS , VER., LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN LOS PRESENTES AUTOS CONSISTENTES EN: EL LOTE DE TERRENO UNIFAMILIAR NUMERO 1, MANZANA NUMERO 3, DE LA CALLE LOS ROBLES NUMERO 2, DEL FRACCIONAMIENTO "PASEO DE LAS ARBOLEDAS" DEL MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE, VER., CON SUPERFICIE DE 139.15 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.49 METROS LIMITA CON LA CALLE LOS ROBLES; AL SUR EN 11.45 METROS LIMITA CON EL LOTE NUMERO 16 DE LA CALLE LAS CAOBAS; AL ESTE EN 15 METROS LIMITA CON EL LOTE 2 DE LA CALLE LOS ROBLES; Y AL OESTE EN 15.74 METROS LIMITA CON AREA VERDE.- DESCRIPCION GENERAL.- CONSTRUCCION DOMINANTE CASA HABITACION DE UNO Y DOS NIVELES.- CASA HABITACION DE UNA PLANTA, TERRAZA DE ACCESO CUBIERTA A SALA-COMEDOR, COCINA CON PATIO DE SERVICIO, BAÑO COMPLETO Y TRES RECAMARAS, UNA CON BAÑO COMPLETO, PATIO POSTERIOR Y AREA DE AMPLIACION LATERAL OESTE DE COCHERA CUBIERTA CON TECHO DE LAMINA TROQUELADA DE ZINC.- ESTADO DE CONSERVACION BUENO.- CALIDAD DE CONSTRUCCION ECONOMICA DE INTERES SOCIAL.- ELEMENTOS DE CONSTRUCCION.- CIMENTACION: LOSA DE CONCRETO ARMADO.- ESTRUCTURAS: CADENAS, CASTILLOS, TRABES Y COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO.- AZOTEA: PLANA CON PENDIENTES PARA BAP IMPERMEABILIZADA E INCLINADA.- MUROS: DE CONCRETO ARMADO.- BARDA: NO TIENE.- HERRERIA: VENTANERIA DE ALUMNIO ESMALTADO BLANCO.- CARPINTERIA: PUERTAS TIPO TAMBOR MULTIPANEL LAMINADO A EXTERIOR Y CAOBILLA EN INTERIOR.- LAMBRINES: LOSETA CERAMICA.- Y DEMAS CARACTERISTICAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MINATITLAN, VER., BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 184 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2006 PROPIETARIA THELMA CONDADO ANTONIO.- DICHO INMUEBLE FUE EMBARGADO DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 1439/2006-V, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE ALFREDO JIMENEZ ZAMORA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE METROFINANCIERA SA DE CV, SOFOL SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LIC. EDGAR CISNEROS TEJEDA EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE METROFINANCIERA SA DE CV, SOFOM ENR EN CONTRA DE LA SEÑORA THELMA CONDADO ANTONIO, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$619,000.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR FIJADO POR LOS PERITOS EN AUTOS, SE CONVOCAN POSTORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA, QUIENES EXHIBIR EN EL ACTO DEL REMATE EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CONTADO EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR OTORGADO POR LOS PERITOS VALUADORES DESIGNADOS EN AUTOS AL INMUEBLE EN CITA, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ARTICULOS 481 Y 482 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA AL DE COMERCIO. DOY FE.-

SE CONVOCAN POSTORES

Y PARA LA PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, PARA SU DEBIDA PUBLICIDAD.- DADO EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VER., A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- DOY FE.-

El Secretario del Juzgado Sexto de Primera Instancia

Lic. Alejandro Zepeda Pineda

Rúbrica.

(R.- 281976)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a doce de diciembre del año dos mil ocho.

TERCERO PERJUDICADO:
MARTIN DIAZ PICAZO.

En los autos del Juicio de Amparo 649/2008-II, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, contra actos del JUEZ OCTAVO DE PAZ CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; demanda que a la letra dice: "... IV. ACTOS RECLAMADOS: De la Autoridad Ordenadora se reclama la Sentencia Interlocutoria dictada el día 07 de agosto de dos mil ocho, en el Expediente: 1526/2006, respecto de la Aprobación del Remate en Tercera Almoneda, con motivo del juicio Oral, del juicio seguido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA SUSTITUTA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de MARTIN DIAZ PICAZO ... "; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado MARTIN DIAZ PICAZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la ultima publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de cinco de septiembre de dos mil ocho, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 18 de diciembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Salvador Damián González

Rúbrica.

(R.- 281664)

Sinaloa
Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sinaloa
Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 70/2007 formado al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de TRIED, S.A. DE C.V. y VICTOR LUIS LOPEZ ROJO, se ordena sacar a Remate en Primer Almoneda los bienes inmuebles que a continuación se describen:

a).- Lote de terreno urbano, marcado con el numero 06, de la manzana 13, del Fraccionamiento Rincón del Valle, de esta ciudad, con una superficie de 135.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 7.50 Mts. Colinda con Calle Campo la Palma; AL SUR: mide 7.50 Mts. Colinda con lote numero 07; AL ORIENTE: mide 18:00 Mts. Colinda con Calle Campo la Flor; AL PONIENTE: mide 18.00 Mts. Colinda con lote número 05;,, Sobre dicho lote se encuentra construida una casa habitación marcada con el No. 5563, de la Calle Campo la Palma, del Fraccionamiento Rincón del Valle, de ésta ciudad.

Dicha finca obra inscrita a nombre del codemandado VICTOR LUIS LOPEZ ROJO, bajo la inscripción número 32, del libro 705, sección primera del registro público de la propiedad de ésta Ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$571,333.34 (Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos 34/100 M.N.), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

b).- Lote de terreno urbano marcado con el numero 01, de la manzana 578, del Fraccionamiento Santa Susana, de esta ciudad, con una superficie de 117.97 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 6.50 Mts. Colinda con Calle Sabanas; AL SUR: mide 6.50 Mts. Colinda con lote numero 05; AL ORIENTE: mide 18.15 Mts. Colinda con lote numero 02; AL PONIENTE: mide 18.15 Mts. Colinda con Avenida Pampa; Sobre dicho inmueble se encuentra construida una casa habitación marcada con el No. 5050, de la Calle Sabanas, del Fraccionamiento Santa Susana, de ésta ciudad.

Dicha finca obra inscrita a nombre del hoy codemandado VICTOR LUIS LOPEZ ROJO, bajo la inscripción número 64, del libro 936, sección primera del registro público de la propiedad de ésta Ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$132,666.66 (Ciento Treinta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 M.N.), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Se ordena notificar al acreedor AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMOVILES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., en el cuerpo del presente edicto a fin de que intervenga en la subasta si así lo conviniere.

La almoneda tendrá verificativo en el Local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas. No. 891 Sur, Edificio "B" primer piso, Centro Sinaloa, de ésta ciudad de Culiacán, Sinaloa, a las 13:30 horas del día 02 dos de febrero del año 2009 dos mil nueve, convocándose a postores.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

EN LA INTELIGENCIA QUE EL EDICTO ORDENADO PRECEDENTE, DEBERA PUBLICARSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR A OCHO PUNTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO EMITIDO POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, EL DIA 03 TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 3 de diciembre de 2008.
La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Alma Denice López López
Rúbrica.

(R.- 282052)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quinto de lo Civil
Secretaría A
Expediente 399/2007
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER A "BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER" EN CONTRA DE IMPRESORA COLOR Y ARTE S.A. DE C.V. Y MINERVA DELFIN MORENO Y CARLOS MARQUEZ RODRIGUEZ, la c. Juez Quinto de lo Civil dicto un auto con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil ocho y de conformidad a lo previsto en los artículos 475 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DELAÑO DOS MIL NUEVE, para la celebración de la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA CON REDUCCION DEL 10% DEL PRECIO SEÑALADO EN EL AVALUO para la venta del bien inmueble embargado identificado como FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 33 DE LA CALLE ENSENADA, LOTE 19, MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO CASITA CAPISTRANA, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos y que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de \$1,134,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; y atento a que el bien inmueble se encuentra en el MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE ESE LUGAR para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene publicar

edictos convocando a postores en los TABLEROS DE AVISOS DE ESE JUZGADO lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 474 del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio. En el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberá exhibir por lo menos el 10% de dicha cantidad en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de noviembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos A

Lic. J. Félix López Segovia

Rúbrica.

(R.- 282090)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

Lerma

Primera Secretaría

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito de Lerma, México

EDICTO

En el expediente número 121/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Javier Valentín Treviño, en contra de Alfonso Gutiérrez Andrade el Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señalo las doce horas del día dieciséis de enero del año dos mil nueve para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en Calle Galeana, sin numero Colonia La Merced, en Lerma de Villada, México, el cual tiene como medidas y colindancias al norte: 71.90 mts. y linda con calle Galeana; al sur: 94.80 mts linda con calle Melchor Ocampo; al oriente: 60.00 mts y linda con Araceli Fabila de la Cruz; al poniente: 61.00 mts linda con camino, con superficie aproximada de 5,043 M2, inscrito bajo partida numero 529-2163, volumen 35, libro primero, sección primera fojas 140 vuelta, inscrito en fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres en el Registro Publico de la Propiedad de Lerma de Villada, México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,879,021.08 (un millon ochocientos setenta y nueve mil veintiún pesos 08/100 mn), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, de la segunda almoneda, anúnciese su venta convocando postores para su publicación por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de este Juzgado, dado en Lerma, México el día quince de diciembre del año dos mil ocho. Doy Fe.

El Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Eucario García Arzate

Rúbrica.

(R.- 282085)

AVISOS GENERALES

UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V.

NOTA ACLARATORIA

Por un error en nuestra CONVOCATORIA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS publicada el pasado 6 de enero, en el ORDEN DEL DIA inciso número II.

Dice:

II. Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y comisario.

Debe decir:

II. Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, comisario y consejero delegado.

Ciudad de México, D.F., a 12 de enero de 2009.

Presidente del Consejo de Administración

C.P.C. Hugo Lara Silva

Rúbrica.

(R.- 282086)

Estados Unidos Mexicanos

Servicio de Administración Tributaria
Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Area de Responsabilidades
Exp. Admvo. RES-830/2008
“2008, Año de la Educación Física y el Deporte”
Oficio 101 03-2008-9018

Asunto: Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. SERGIO OMAR LINO RUVALCABA

PRESENTE.

De conformidad, con los artículos 2, 3 fracción III, 21 fracción IV y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada mediante Decreto de veintiséis de abril de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de agosto siguiente; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, Apartado D, segundo párrafo, 67 fracción I, puntos números 1 y 7, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto de diecisiete de junio de dos mil cinco, publicado en el mismo medio de difusión oficial el veintiuno siguiente; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sírvase Usted comparecer a las 10:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas de este Organo Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300 en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa, y con la finalidad de respetar su garantía de audiencia, dicha comparecencia podrá ser realizada por escrito.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número 101-04-2008-03957 de dos de septiembre de dos mil ocho, el Titular del Area de Quejas de este Organo Interno de Control remitió el expediente de investigación DP-1161/2008-SFP, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de Usted, por probables irregularidades cometidas como Jefe de Departamento, adscrito a la Aduana de Naco, dependiente de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, consistentes en que:

Usted, presuntamente no presentó con oportunidad la Declaración Inicial de Situación Patrimonial, como Jefe de Departamento, adscrito a la Aduana de Naco, dependiente de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, toda vez que de la propia declaración se advierte que el referido servidor público manifestó bajo protesta de decir verdad en el rubro de “FECHA DE INICIO DEL ENCARGO”: el primero de marzo de dos mil seis, como fecha de inicio del mismo, siendo que la citada declaración fue recibida vía electrónica en la Secretaría de la Función Pública, hasta el primero de junio de dos mil seis, como se desprende del acuse de recibo, con número de certificado 819982, no obstante que estaba obligado a presentarla dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y 37 fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, lo que en la especie no aconteció, en consecuencia, presuntamente no salvaguardó el principio de legalidad que rige entre otros el actuar de los servidores públicos.

En atención a lo antes expuesto, se desprende que Usted, como Jefe de Departamento, adscrito a la Aduana de Naco, dependiente de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, con su conducta presuntamente irregular infringió lo dispuesto por los artículos 7 y 8 fracción XV en relación con lo dispuesto en los numerales 36 fracción II y 37 fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que establecen.

Asimismo, es de señalarse que derivado de la conducta desplegada por Usted no se provocó un daño o perjuicio al Fisco Federal, ni obtuvo beneficio o lucro alguno, tal y como se precisó en el Acuerdo de dos de septiembre de dos mil ocho, signados por el Titular del Area de Quejas del Organo Interno de Control.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistido de un defensor, apercibiéndolo que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la conducta irregular que presuntamente se le imputa, se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía; por otra parte, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-830/2008, y el de investigación DP-1161/2008-SFP, relacionados con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 4 de diciembre de 2008.
El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Gabriel Ortiz Capetillo
Rúbrica.

(R.- 281567)

EMPRESAS INMOBILIARIAS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

Con base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad Empresas Inmobiliarias de México, S. de R.L. de C.V., al 30 de noviembre de 2008:

(cifras en pesos)

Activo	
Efectivo	\$64,546.30
Otras cuentas por cobrar	<u>\$744,893.65</u>
Activo Total	\$809,439.95
Pasivo	
Otros	\$24,129.55
Pasivo Total	<u>\$24,129.55</u>
Capital Contable	
Capital Social	\$20,666,422.33
Resultado de ejercicios anteriores	<u>(19,881,111.93)</u>
Total capital contable	<u>\$785,310.40</u>
Total pasivo y capital	\$809,439.95

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2008.
Liquidador
Benito Adolfo Tagle Jiménez
Rúbrica.

(R.- 281896)

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Cuernavaca**

AVISO mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente, Recaudación, Jurídica, y la Subadministración de Comunicaciones y Tecnología de la Información y la Subadministración de Recursos y Servicios de Cuernavaca.

Con el propósito de proveer el mejor despacho de los asuntos competencia de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente, Recaudación, Jurídica, la Subadministración de Comunicaciones y Tecnología de la Información y la Subadministración de Recursos y Servicios de Cuernavaca, conforme a los artículos 16, 24 y 27 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, vigente en un plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el citado órgano de difusión; se hace del conocimiento a todas las autoridades federales, locales, dependencias, entidades y al público en general, que a partir del día 12 de enero de 2009, el nuevo domicilio de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente, Recaudación, Jurídica, Subadministración de Comunicaciones y Tecnología de la Información y la Subadministración de Recursos y Servicios de Cuernavaca, todas de Cuernavaca, dependientes del Servicio de Administración Tributaria, se ubicará en:

Paseo del Conquistador número 224, colonia Maravillas, código postal 62230, en Cuernavaca, Morelos.
Lo anterior para todos los efectos judiciales, legales y administrativos procedentes.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 5 de enero de 2009.
El Subadministrador de Recursos y Servicios de Cuernavaca
Lic. Claudio Francisco García Noriega
Rúbrica.

(R.- 282101)

GRUPO INDUSTRIAL BACARDI DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO

Por acuerdo de la asamblea ordinaria de accionistas de GRUPO INDUSTRIAL BACARDI DE MEXICO, S.A. DE C.V., de fecha 25 de noviembre de 2008, se acordó la disminución del capital social en su parte variable, por la cantidad de \$331'694,000.00 (trescientos treinta y un millones seiscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mediante el reembolso a los accionistas.

El presente aviso se publicará por tres veces con intervalos de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en los estatutos sociales, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2008.
Secretario del Consejo de Administración
Lic. Juan Martínez del Campo Herrero
Rúbrica.

(R.- 281598)

KARIVI, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 6 DE ENERO DE 2009

Activo

Caja	<u>8,311</u>
Total activo	<u>8,311</u>
Capital Contable	
Capital Social	1'120,000
Pérdidas acumulables por aplicar	1'588,308
Utilidades del periodo	<u>476,619</u>
Total capital contable	<u>8,311</u>

Cuota de liquidación por acción \$7.421 (siete pesos 421/1000 M.N.).

El presente balance final de liquidación se publica con base en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ecatepec, Edo. de Méx., a 7 de enero de 2009.

Liquidador
C. Henry Bronsoler Krumholz
Rúbrica.

(R.- 282089)

DEMSEER, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONANTE)

Y

ASESORIA CORPORATIVA POCHTECA, S.A. DE C.V.,
PROMOCEN DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.
(SOCIEDADES FUSIONADAS)

Para efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos relativos a la fusión de DEMSEER, S.A. DE C.V., con ASESORIA CORPORATIVA POCHTECA, S.A. DE C.V., y PROMOCEN DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.

De conformidad con las resoluciones adoptadas por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de DEMSEER, S.A. DE C.V., ASESORIA CORPORATIVA POCHTECA, S.A. DE C.V., y PROMOCEN DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V., celebradas el 17 de diciembre de 2008, se resolvió fusionar a dichas sociedades, subsistiendo la primera como sociedad FUSIONANTE y desapareciendo las dos últimas como sociedades FUSIONADAS.

La sociedad FUSIONANTE y las sociedades FUSIONADAS aprobaron que las cifras que sirvan como base para realizar la fusión sean las que arroja el balance general incluido en los estados financieros con cifras al 30 de noviembre de 2008, debiéndose por lo tanto, en la fecha que surta efectos la fusión, consolidar en la sociedad FUSIONANTE las cuentas de activo, pasivo y capital contable de las sociedades FUSIONADAS, con las actualizaciones correspondientes.

Las partes convinieron que sujeto a la condición suspensiva consistente en que se cumplan los requisitos del artículo 224 o 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá plenos efectos entre las partes, así como para efectos fiscales a partir del 31 de diciembre de 2008.

Asimismo, convinieron en que al surtimiento de efectos de las fusiones, la sociedad FUSIONANTE asumirá a título universal el patrimonio de las sociedades FUSIONADAS, incluyendo todos los bienes y derechos, así como todas las obligaciones y pasivos de cualquier naturaleza de las mismas, al valor que tengan en libros al momento en que surta efectos la fusión, por lo que la sociedad FUSIONANTE asumirá sin reserva ni limitación alguna el capital contable, activo, pasivo y cuentas de orden de las sociedades FUSIONADAS, existentes a dicha fecha. En consecuencia, la sociedad FUSIONANTE quedará obligada a cumplir en su oportunidad con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales, administrativas y de cualquier otra índole existentes a cargo de las sociedades FUSIONADAS, sustituyendo a éstas en todas las garantías otorgadas por ella, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos y operaciones realizadas por las sociedades FUSIONADAS.

México, D.F., a 5 de enero de 2009.

Demser, S.A. de C.V.
Apoderado General
Armando Santacruz González
Rúbrica.

Asesoría Corporativa Pochteca, S.A. de C.V.,
y Promocen de la Huasteca, S.A. de C.V.
Apoderado General
Eugenio Gerardo Manzano Alba
Rúbrica.

DEMSEER, S.A. DE C.V.
ASESORIA CORPORATIVA POCHTECA, S.A. DE C.V.
PROMOCEN DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

	Demser	Asesoría Corporativa Pochteca	Promocen de la Huasteca	Demser Balance Fusión
Activo				
Bancos y valores	285,402	586,316	325,080	1,196,798
Cuentas por cobrar	1,907,278	33,666,424	116,552	35,690,254
Gastos anticipados	315,321	212,648	12,385	540,354

Total Activo Circulante	2,508,001	34,465,388	454,017	37,427,406
Inversiones en acciones	572,410	0	0	572,410
Activo Intangible	0	21,644	0	21,644
Total Activo	<u>3,080,411</u>	<u>34,487,032</u>	<u>454,017</u>	<u>38,021,460</u>
Pasivo				
Subsidiarias y Afiliadas	724,856	25,523,008	(5,153,679)	21,094,185
Impuestos	340,015	989,234	2,242,434	3,571,683
Otros pasivos	7,519,934	4,149,508	1,555,624	13,225,066
Total Pasivo Circulante	8,584,805	30,661,750	(1,355,621)	37,890,934
Obligaciones laborales	3,194,466	861,689	682,568	4,738,723
Impuestos diferidos	(712,988)	(67,161)	(240,858)	(1,021,007)
Pasivo a Largo Plazo	2,481,478	794,528	441,710	3,717,716
Total Pasivo	<u>11,066,283</u>	<u>31,456,278</u>	<u>(913,911)</u>	<u>41,608,650</u>
Capital				
Capital social	51,500	500	1,000	53,000
Actualización de capital	8,329,257	4,164	5,962	8,339,383
Capital Ganado	(16,366,629)	3,026,090	1,360,966	(11,979,573)
Total Capital	<u>(7,985,872)</u>	<u>3,030,754</u>	<u>1,367,928</u>	<u>(3,587,190)</u>
Total Pasivo y Capital	<u>3,080,411</u>	<u>34,487,032</u>	<u>454,017</u>	<u>38,021,460</u>

Contralor
C.P. Armando Colorado Hernández
 Rúbrica.

Contador General
C.P. Rogelio Cervantes Hernández
 Rúbrica.

(R.- 282098)

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ARGOSTAL, S.A. DE C.V.
 (SOCIEDAD FUSIONANTE)

Y

SERVICIOS Y PROMOCIONES DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.,
POCHTECA ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.,
 (SOCIEDADES FUSIONADAS)

Para efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos relativos a la fusión de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ARGOSTAL, S.A. DE C.V., con SERVICIOS Y PROMOCIONES DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., y POCHECA ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.

De conformidad con las resoluciones adoptadas por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ARGOSTAL, S.A. DE C.V., SERVICIOS Y PROMOCIONES DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., y POCHECA ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V., celebradas el 18 de diciembre de 2008, se resolvió fusionar a dichas sociedades, subsistiendo la primera como sociedad FUSIONANTE y desapareciendo las dos últimas como sociedades FUSIONADAS.

La sociedad FUSIONANTE y las sociedades FUSIONADAS aprobaron que las cifras que sirvan como base para realizar la fusión sean las que arroja el balance general incluido en los estados financieros con cifras al 30 de noviembre de 2008, debiéndose por lo tanto, en la fecha que surta efectos la fusión, consolidar en la sociedad FUSIONANTE las cuentas de activo, pasivo y capital contable de las sociedades FUSIONADAS, con las actualizaciones correspondientes.

Las partes convinieron que sujeto a la condición suspensiva consistente en que se cumplan los requisitos del artículo 224 o 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá plenos efectos entre las partes, así como para efectos fiscales a partir del 31 de diciembre de 2008.

Asimismo, convinieron en que al surtimiento de efectos de las fusiones, la sociedad FUSIONANTE asumirá a título universal el patrimonio de las sociedades FUSIONADAS, incluyendo todos los bienes y derechos, así como todas las obligaciones y pasivos de cualquier naturaleza de las mismas, al valor que

tengan en libros al momento en que surta efectos la fusión, por lo que la sociedad FUSIONANTE asumirá sin reserva ni limitación alguna el capital contable, activo, pasivo y cuentas de orden de las sociedades FUSIONADAS, existentes a dicha fecha. En consecuencia, la sociedad FUSIONANTE quedará obligada a cumplir en su oportunidad con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales, administrativas y de cualquier otra índole existentes a cargo de las sociedades FUSIONADAS, sustituyendo a éstas en todas las garantías otorgadas por ella, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos y operaciones realizadas por las sociedades FUSIONADAS.

México, D.F., a 5 de enero de 2009.

Servicios Administrativos Argostal,
S.A. de C.V.
Apoderado General

Armando Santacruz González

Rúbrica.

Servicios y Promociones de Veracruz, S.A. de C.V.
y Pochteca Abastecimientos, S.A. de C.V.

Apoderado General

Eugenio Gerardo Manzano Alba

Rúbrica.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ARGOSTAL, S.A. DE C.V.
SERVICIOS Y PROMOCIONES DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
POCHTECA ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

	Servicios Administrativos Argostal	Servicios y Promociones de Veracruz	Pochteca Abastecimientos	Servicios Administrativos Argostal Balance Fusión
Activo				
Bancos y valores	139,181	252,621	969,809	1,361,611
Cuentas por cobrar	30,075	12,420,464	2,300,519	14,751,058
Gastos anticipados	38,900	58,173	18,649	115,722
Total Activo Circulante	208,156	12,731,258	3,288,977	16,228,391
Activo Intangible	0	0	5,858	5,858
Total Activo	<u>208,156</u>	<u>12,731,258</u>	<u>3,294,835</u>	<u>16,234,249</u>
Pasivo				
Subsidiarias y afiliadas	1,460,569	9,964,868	0	11,425,437
Otros pasivos	655,995	858,018	886,218	2,400,231
Impuestos	25,247	366,150	198,318	589,715
Participación de utilidades	8,730	(60,535)	13,465	(38,340)
Total Pasivo Circulante	2,150,541	11,128,501	1,098,001	14,377,043
Impuestos diferidos	(396,037)	0	(988)	(397,025)
Obligaciones laborales	591,876	326,694	190,458	1,109,028
Pasivo a Largo Plazo	195,839	326,694	189,470	712,003
Total Pasivo	<u>2,346,380</u>	<u>11,455,195</u>	<u>1,287,471</u>	<u>15,089,046</u>
Capital				
Capital social	2,337,169	1,000	50,000	2,388,169
Actualización de capital	1,390,354	4,073	38,548	1,432,975
Capital Ganado	(5,865,747)	1,270,990	1,918,816	(2,675,941)
Total Capital	<u>(2,138,224)</u>	<u>1,276,063</u>	<u>2,007,364</u>	<u>1,145,203</u>
Total Pasivo y Capital	<u>208,156</u>	<u>12,731,258</u>	<u>3,294,835</u>	<u>16,234,249</u>

Contralor

C.P. Armando Colorado Hernández

Rúbrica.

Contador General

C.P. Rogelio Cervantes Hernández

Rúbrica.

(R.- 282100)

SUPLIA, S.A. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONANTE) Y
ADYDSA MONTERREY, S.A. DE C.V.,
GARDERIN, S.A. DE C.V.,
LOGISTA, S.A. DE C.V.,
SOLVENTES Y PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.
(SOCIEDADES FUSIONADAS)

Para efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos relativos a la fusión de SUPLIA, S.A. DE C.V., con ADYDSA MONTERREY, S.A. DE C.V., GARDERIN, S.A. DE C.V., LOGISTA, S.A. DE C.V., y SOLVENTES Y PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.

De conformidad con las resoluciones adoptadas por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de SUPLIA, S.A. DE C.V., ADYDSA MONTERREY, S.A. DE C.V., GARDERIN, S.A. DE C.V., LOGISTA, S.A. DE C.V., y SOLVENTES Y PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V., celebradas el 19 de diciembre de 2008, se resolvió fusionar a dichas sociedades, subsistiendo la primera como Sociedad FUSIONANTE y desapareciendo las cuatro últimas como Sociedades FUSIONADAS.

La Sociedad FUSIONANTE y las Sociedades FUSIONADAS aprobaron que las cifras que sirvan como base para realizar la fusión sean las que arroja el balance general incluido en los estados financieros con cifras al 30 de noviembre de 2008, debiéndose por lo tanto, en la fecha que surta efectos la fusión, consolidar en la Sociedad FUSIONANTE las cuentas de activo, pasivo y capital contable de las Sociedades FUSIONADAS, con las actualizaciones correspondientes.

Las partes convinieron que sujeto a la condición suspensiva consistente en que se cumplan los requisitos del artículo 224 o 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá plenos efectos entre las partes, así como para efectos fiscales a partir del 31 de diciembre de 2008.

Asimismo, convinieron en que al surtimiento de efectos de las fusiones, la Sociedad FUSIONANTE asumirá a título universal el patrimonio de las Sociedades FUSIONADAS, incluyendo todos los bienes y derechos, así como todas las obligaciones y pasivos de cualquier naturaleza de las mismas, al valor que tengan en libros al momento en que surta efectos la fusión, por lo que la Sociedad FUSIONANTE asumirá sin reserva ni limitación alguna el capital contable, activo, pasivo y cuentas de orden de las Sociedades FUSIONADAS, existentes a dicha fecha. En consecuencia, la Sociedad FUSIONANTE quedará obligada a cumplir en su oportunidad con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales, administrativas y de cualquier otra índole existentes a cargo de las Sociedades FUSIONADAS, sustituyendo a éstas en todas las garantías otorgadas por ella, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos y operaciones realizadas por las Sociedades FUSIONADAS.

Querétaro, Qro., a 5 de enero de 2009.

Suplia, S.A. de C.V.

Apoderado General

Armando Santacruz González

Rúbrica.

México, D.F., a 5 de enero de 2009.

Adydsa Monterrey, S.A. de C.V.

Garderin, S.A. de C.V., y

Logista, S.A. de C.V.

Apoderado General

Eugenio Gerardo Manzano Alba

Rúbrica.

Santa Clara, Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 5 de enero de 2009.

Solventes y Productos Químicos, S.A. de C.V.

Apoderado General

Eugenio Gerardo Manzano Alba

Rúbrica.

SUPLIA, S.A. DE C.V.
ADYDSA MONTERREY, S.A. DE C.V.
GARDERIN, S.A. DE C.V.
LOGISTA, S.A. DE C.V.
SOLVENTES Y PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

	Suplia	Adydsa Monterrey	Garderín	Logista	Solventes y Productos Químicos	Suplia Balance Fusión
Activo						
Bancos e Inversiones	210,545	5,846	8,069	262,199	15,461	502,120
Cuentas por cobrar	6,327,564	0	85,833,329	14,655,731	110,762,668	217,579,292
Inventarios	3,923,467	0	0	0	0	3,923,467
Otros Activos circulantes	6,041	0	0	0	0	6,041
Total Activo Circulante	10,467,617	5,846	85,841,398	14,917,930	110,778,129	222,010,920
Inversiones en acciones	0	0	0	0	43,588,532	0
Activo Fijo	7,180,736	0	0	0	0	7,180,736
Otros activos	0	0	0	672,376	7,293,045	7,965,421
Total Activo	<u>17,648,353</u>	<u>5,846</u>	<u>85,841,398</u>	<u>15,590,306</u>	<u>161,659,706</u>	<u>237,157,077</u>
Pasivo						
Proveedores	95,020	0	0	1,955	0	96,975
Subsidiarias	1,566,088	5,211,368	671,408	990,982	7,679,099	16,118,945
Impuestos	(5,435,813)	(330)	4,959,184	(3,611,674)	5,576,604	1,487,971
Otros pasivos	904,629	0	0	1,641,149	0	2,545,778
Total Pasivo Circulante	(2,870,076)	5,211,038	5,630,592	(977,588)	13,255,703	20,249,669
Obligaciones laborales	99,383	0	0	0	0	99,383
Impuestos diferidos	1,539,392	0	(126,875)	746,806	(909,318)	1,250,005
Pasivo a Largo Plazo	1,638,775	0	(126,875)	746,806	(909,318)	1,349,388
Total Pasivo	<u>(1,231,301)</u>	<u>5,211,038</u>	<u>5,503,717</u>	<u>(230,782)</u>	<u>12,346,385</u>	<u>21,599,057</u>
Capital						
Capital social	11,000,000	5,769,000	65,202,803	10,181,955	6,484,642	63,535,597
Actualización del capital	11,988,227	21,448,060	7,677,738	9,114,073	323,553,250	369,647,937
Aportación de capital	18,517,200	0	0	10,640,400	0	29,157,600
Impuestos diferidos	3,936,731	0	0	(12,473,485)	(9,898,450)	(18,435,204)
Capital Ganado	(26,562,504)	(32,422,252)	7,457,140	(1,641,855)	(170,826,121)	(228,347,910)
Total Capital	<u>18,879,654</u>	<u>(5,205,192)</u>	<u>80,337,681</u>	<u>15,821,088</u>	<u>149,313,321</u>	<u>215,558,020</u>
Total Pasivo y Capital	<u>17,648,353</u>	<u>5,846</u>	<u>85,841,398</u>	<u>15,590,306</u>	<u>161,659,706</u>	<u>237,157,077</u>

Contralor
C.P. Armando Colorado Hernández
Rúbrica.

Contador General
C.P. Rogelio Cervantes Hernández
Rúbrica.

(R.- 282097)